



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52° período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por Coordination française pour le lobby européen des femmes

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.



Declaración

Coordination française pour le lobby européen des femmes, una organización que agrupa a 83 asociaciones de mujeres de Francia activas en muy diversos ámbitos, se ha propuesto la tarea de dar mayor visibilidad a cuestiones poco conocidas como las necesidades, las acciones y la participación de la mujer, tanto en Francia como en el resto del mundo.

Ese es el caso, concretamente, del papel de la mujer en la prevención y solución de los conflictos y de los esfuerzos realizados para asegurarle un papel mayor en las negociaciones de paz y posteriores a los conflictos, en aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Por tanto, Coordination française pour le lobby européen des femmes se congratula de que se haya decidido incluir este asunto en el programa del período de sesiones de 2008 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y espera que se logren avances sobre las cuestiones siguientes.

1. Desiderata

- Adquirir mayor conocimiento de las actividades realizadas en este ámbito por las organizaciones de mujeres, sus modalidades de intervención y sus resultados;
- Velar por una mayor difusión de la información relativa a las fuerzas, las aptitudes y las competencias particulares en que se apoyan sus militantes, y que éstas han sabido hacer reconocer, en la realización de esas actividades y en su participación en las negociaciones;
- Saber qué se ha conseguido extraer de esas actividades, como su inclusión en las listas de negociadores, formadores y asesores técnicos para las negociaciones de paz;
- Conocer el margen de acción brindado a las mujeres por las autoridades nacionales e internacionales y analizar qué niveles alcanza;
- Elaborar una lista concreta de los Estados que han aplicado efectivamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y otra lista de los que la han rechazado, asegurar su difusión y dárselas a conocer a las autoridades competentes.

2. Antecedentes

- Hace ya varios años, en una intervención realizada ante las Naciones Unidas un 8 de marzo con ocasión de uno de los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Sra. Mary Robinson señaló algunas de las cualidades que poseían las mujeres que las facultaban para gestionar conflictos, negociar de forma objetiva y fomentar las condiciones necesarias para el establecimiento de la paz;
- Las mujeres son las principales víctimas de todos los conflictos armados que se desarrollan en el mundo actualmente. Por tanto, son las primeras interesadas en su resolución;

- Además, no cabe duda de que, en el día a día, las mujeres se ven obligadas a mediar cuando surgen diferencias entre los miembros de su familia. Además, muchas de ellas son docentes y saben, por tanto, manejar distintas voluntades, rivalidades y conflictos. Para ello hace falta una autoridad adulta, plenamente asumida, y saber establecer límites y barreras de protección, en una actitud de igual a igual. No se trata de ceder al deseo de “agradar” a toda costa, ni de “imponer” la propia voluntad a los demás, sino de observar la realidad con la mayor objetividad posible y actuar en consecuencia. Desde tiempo inmemorial, las mujeres se han visto obligadas, por fuerza, a enfrentar problemas concretos. Han adquirido una madurez superior en este ámbito, lo que les da ventaja en la búsqueda de soluciones;
- Estas son las cualidades necesarias para gestionar los conflictos, instando a las distintas partes a comunicarse en un espíritu de igualdad y respeto mutuo, a conocer cómo se desarrolla la vida cotidiana y a entender que la persona de enfrente también tiene “su” realidad. Aunque puedan resultar divergentes, ambas son dignas de respeto. Las negociaciones tendrán posibilidades de prosperar si se basan en estos principios y en esta conciencia de que cada uno tiene “su” propia realidad y de que nadie podrá obtener todo lo que desea;
- Desde el momento en que comencemos a despreciar al otro, a fomentar el odio, a justificar la violencia, la paz empezará a desvanecerse;
- No cabe duda de que también existen mujeres violentas y llenas de odio. Sencillamente, hoy por hoy siguen siendo mucho menos numerosas que los hombres, probablemente porque, a menudo, éstos han estado acostumbrados a conseguir lo que querían por la fuerza. Por ello creemos que, cuantas más mujeres participen al más alto nivel en las negociaciones para el establecimiento o el mantenimiento de la paz, mayor será la probabilidad de que ésta se alcance y perdure, y de que se reconozca que la guerra y la violencia son la peor solución para todos;
- La mayoría de las mujeres no desean que mueran sus hijos, ni los hijos de los demás. La mayoría entiende que no hay causa alguna que justifique esas muertes. Actualmente, las guerras acaban fundamentalmente con la vida de civiles, sobre todo mujeres y niños, más que de soldados. Basta con observar los conflictos actuales y del pasado reciente en Argelia, el Sudán, Haití, Liberia, Sudáfrica, Rwanda, Camboya, Côte d’Ivoire, el Cercano Oriente o la ex Yugoslavia, entre tantos otros. La mayoría de los muertos, mutilados, lisiados, traumatizados o agredidos sexualmente han sido siempre, y siguen siendo, mujeres y niños. Por tanto, redundaría verdaderamente en el interés de las mujeres allanar el camino hacia la paz y promoverla.

3. El futuro

- La educación, tanto en casa como en la escuela, constituye el elemento básico de la formación. Hay que prohibir la enseñanza del odio hacia los demás. Todo niño al que menospreciemos lo suficiente como para enseñarle que la violencia puede tener algún tipo de valor estará perdido para sí mismo, para su sociedad, para su pueblo, para su causa y para la humanidad en general. Por eso, los libros de texto que propagan el odio y la violencia constituyen un delito contra los niños y deberían ser condenados públicamente a nivel internacional.

- Las mujeres no tienen ningún interés en abrazar las causas de sus hombres. Ello no les ha reportado nunca ni una mínima mejora de su situación. Lo que les interesa es promover la paz como tan bien se refleja en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Brindémosles por fin la posibilidad de conseguirlo.
 - Cabe señalar que existe un excelente documental reciente que comenzó su gira por todo el mundo en las Naciones Unidas el 30 de octubre de 2003. Su título consiste en un juego de palabras en inglés entre PEACE TIMES PEACE (PAZ MULTIPLICADO POR PAZ) y PIECE BY PIECE (PEDAZO A PEDAZO). Puede enviar un correo a *editor@peacexpeace.org* con DOC INFO como asunto para obtener más información.
 - Más recientemente (abril de 2005) en Francia se realizó un vídeo titulado “Femmes en résistance” (Mujeres que resisten) en el marco de un proyecto de colaboración entre instituciones públicas (principalmente el Centro de Historia de la Resistencia y la Deportación de Lyon (Francia)) y organismos privados, coordinado por la asociación “Femmes ici et ailleurs” (*femmes.ici.et.ailleurs@wanadoo.fr*, teléfono/fax: +33(0)4 37 43 02 35).
 - Facilitaremos ese vídeo y trataremos de encontrar una sala donde poder proyectarlo durante el próximo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
-